

Radicación: N° 2016-01  
Medio de Control: Repetición  
Actor: Empresa Ibagüera de Acueducto y alcantarillado – IBAL – S.A. Oficial  
Accionado: Ancizar Carrillo y otros



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016).

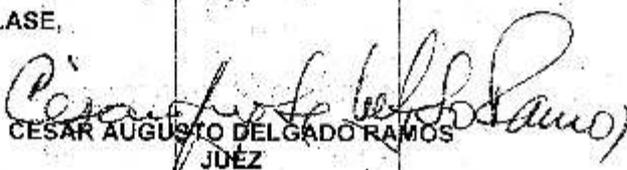
Radicación: No. 2016-01  
Acción: REPETICIÓN  
Demandante: EMPRESA IBAGÜERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.E.P. OFICIAL  
Demandado: ANCIZAR CARRILLO Y OTROS.

A folio 233 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO, en su condición de Secretario General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, al Doctor JORGE AUGUSTO LOZANO GACHA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería al Doctor JORGE AUGUSTO LOZANO GACHA, en los términos del poder conferido.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de retiro de la demanda el Despacho se Abstiene de resolver, como quiera que la misma fue autorizada mediante providencia del 11 de febrero de 2016.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué